

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00673

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora (archivo 15), el Despacho resuelve:

ORDENAR el emplazamiento de la demandada Gladys Aminta Acosta.

En consecuencia, acorde con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, secretaría ingrese la información necesaria para el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De otra parte, obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la comunicación proveniente del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, visible en el archivo 17.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45
fijado el 14 de abril de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29b7eb78912bc43107016aa5324947f06c1fa4c05afcf8f0884fe4c64b9a3837

Documento generado en 13/04/2023 04:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>